

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL DE APELACIONES
PANEL II

ANTONIO & M.
CONSTRUCTION, INC.

Apelante

v.

COMISIÓN INDUSTRIAL
DE PUERTO RICO,
FONDO DEL SEGURO
DEL ESTADO

Apelado

KLAN201900876

APELACIÓN
procedente del
Tribunal de Primera
Instancia, Sala de
SAN JUAN

Civil. Núm.:
SJ2019CV06662
(904)

Sobre: INJUNCTION,
SENTENCIA
DECLARATORIA,
VIOLACIÓN

Panel integrado por su presidenta la Juez Coll Martí, el Juez Ramos Torres y la Juez Rivera Marchand

Coll Martí, Juez Ponente

SENTENCIA

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de agosto de 2019.

Apela Antonio & M. Construction, Inc., por conducto de su representación legal el Lcdo. Iván Pagán, de una Sentencia en la que el foro de primera instancia desestimó, sin perjuicio, su demanda de “*injunction*, sentencia declaratoria, violación”.

Citamos del escrito presentado ante el foro apelado, el cual fue descrito por dicho foro como “uno altamente confuso e impreciso, la parte demandante hace una serie de alegaciones, las cuales por su ambigüedad e imprecisión procedemos a transcribir”.

“AL HONORABLE TRIBUNAL:

Comparece la parte demandante por conducto de su abogado que suscribe y respetuosamente expone, alega y solicita:

PRIMERA CAUSA DE ACCIÓN

Procede el *injunction* para evitar multiplicidad de pleitos y DAÑOS irreparables. Tenemos los siguientes casos multiplicados por la deman-dada: 17-210-44-1500-01, TODOS con los mismos números, menos el último dígito, que va del 1 al 10.

SEGUNDA CAUSA DE ACCIÓN

Se solicita sentencia declaratoria de acuerdo a la regla 54 de Pro-cedimiento Civil:

- 1) La demandada incluyó a los empleados de los subcontratistas como empleados de la demandante, para provocar esos cobros excesivos que pasan de cincuentiseis mil (56,000)dólares y así lo admitió en la vista su perito económica.
- 2) La demandada provocó una dilación lenta del caso, desde vista en Arecibo y otros, visto el caso lleva más de 4 meses sin resolver, afectando la industria de construcción y los empleados de la parte demandante.

TERCERA CAUSA DE ACCIÓN

En el caso de Shillingford vs. Homes se resolvió que se pueden usar las Cortes estatales bajo la ley federal, 2003, para reclamar por violación de derechos civiles, el valor moral, el valor adquisitivo del dólar, la pérdida económica, la improcedencia del cobro adjudicando a los empleados de los subcontratistas como de la demandante, por no llamarle fraude, la humillación y el cese de operaciones o disminución del mismo.

POR LO QUE: respetuosamente se solicita se emita orden del cobro ilegal de unas primas eventuales pagadas, declaración que no puede incluir a los empleados de los subcontratistas como empleados de la demandante para elevar el cobro; suspender las funciones de la demandante; de un proceso perjudicial lento para compeler a la demandante a pagar lo que no debe y se reclama la suma de diez (10) millones de dólares, por lo moral, valor adquisitivo del dólar y punitivos bajos la legislación federal de derechos civiles citada, con los demás conceptos como intereses legales y gastos. En Carolina, Puerto Rico, a 26 de junio de 2019.”

Igualmente ante nos, la parte apelante ha presentado un ambiguo e inexacto escrito titulado “Apelación de Sentencia Instantánea” que contiene una serie de señalamientos confusos.

Los hechos determinan el derecho.

En el indescifrable y aturdido escrito presentado por la parte apelante ante este foro, ni siquiera se hace un intento por exponer los hechos del caso. Por ello, desconocemos cuales son las incidencias u ocurrencias a las cuales debemos aplicar el derecho vigente. El escrito, por lo tanto, no presenta una controversia

sustancial, susceptible de ser resuelta por este foro. (Regla 83 del Reglamento de Tribunal de Apelaciones, 4 LPRA, Ap, XXII-B.)

Resulta pues, inevitable, la desestimación de este recurso.

Se desestima el recurso titulado “Apelación de Sentencia Instantánea” presentado el 9 de agosto de 2019.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

LCDA. LILIA M. OQUENDO SOLÍS
Secretaria del Tribunal de Apelaciones